



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: Carlos Arturo Jiménez Jiménez
Radicación: 25269310300120180001200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

RECONOCER personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.292.154 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 315.046 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada de la parte demandante, profesional que se encuentra inscrita en el certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad HEVARAN S.A.S., a quien se le otorgó poder (inc. 2º, art. 75 C.G. del. P.)

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 53, hoy 31 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9dcd13a4bbce1d2ef88fe5048cff668a9513a028cd80e01ff3c9fafa31b31**

Documento generado en 29/08/2023 02:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>